
ANUNCIO

Modificación del Plan General Municipal en el Sector S-7 "Servicios"

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad de Calahorra, en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2.014, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"8.- Modificación Puntual del PGM en el Sector S-7 "Servicios" (Expte 3/2014-UR-MPG): Suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo así como del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en su ámbito, de conformidad con el art. 82.1 de la ley 5/2006, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto que con fecha 25 de Noviembre de 2014, se dictó, por la Alcaldía-Presidencia, Decreto, en el expediente de ejecución de la Sentencia núm. 18, de 23 de enero de 2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, dictada en el recurso de apelación contra la Sentencia 101/2013 de 31 de julio de 2013, que estima el recurso de apelación de los promotores y revoca el Acuerdo del Pleno municipal de 28 de marzo de 2011 que denegó la aprobación de proyecto de Plan Parcial para el Sector "7" servicios del PGM de Calahorra, por considerar que el Informe de Carreteras de 9 de noviembre de 2010 se extralimitó en su competencia, deviniendo ilegal y por tanto no vinculante para el Ayuntamiento de Calahorra y cuya parte dispositiva ordenaba al Área Municipal de Urbanismo para que a través de sus servicios técnicos procediera a la redacción de Modificación Puntual del Plan General Municipal vigente, a fin de restaurar la ordenación del ámbito denominado Sector 7 "Servicios" de forma idéntica a la que existía a la fecha del acto administrativo anulado 28 de marzo de 2011 como paso previo a la aprobación del Plan Parcial presentado ante el Ayuntamiento de Calahorra con fecha de 29 de abril de 2010.

Visto que la resolución mencionada obligaba a los servicios técnicos encargados de la redacción de la Modificación Puntual del PGM a que formularan propuesta de suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo así como del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el ámbito concreto sobre el que va a procederse a redactar la propuesta de Modificación Puntual del PGM, a fin de estudiar esta propuesta de reforma, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.1 de la LOTUR, y concretamente por afectar la suspensión que se acuerde a la tramitación del expediente 01-2012 UR-PPA que se sigue en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Calahorra para la tramitación y aprobación del Plan Parcial del Sector 7 "Servicios" promovido por MARNIE S.L. y D. Humberto y D. José Antonio Martínez Barbastro aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha de 28 de Octubre de 2013.

Visto el informe técnico emitido por la Sra. Arquitecta municipal con fecha de 28 de Noviembre de 2014, adjuntando un plano que delimita el ámbito de la suspensión.

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General.

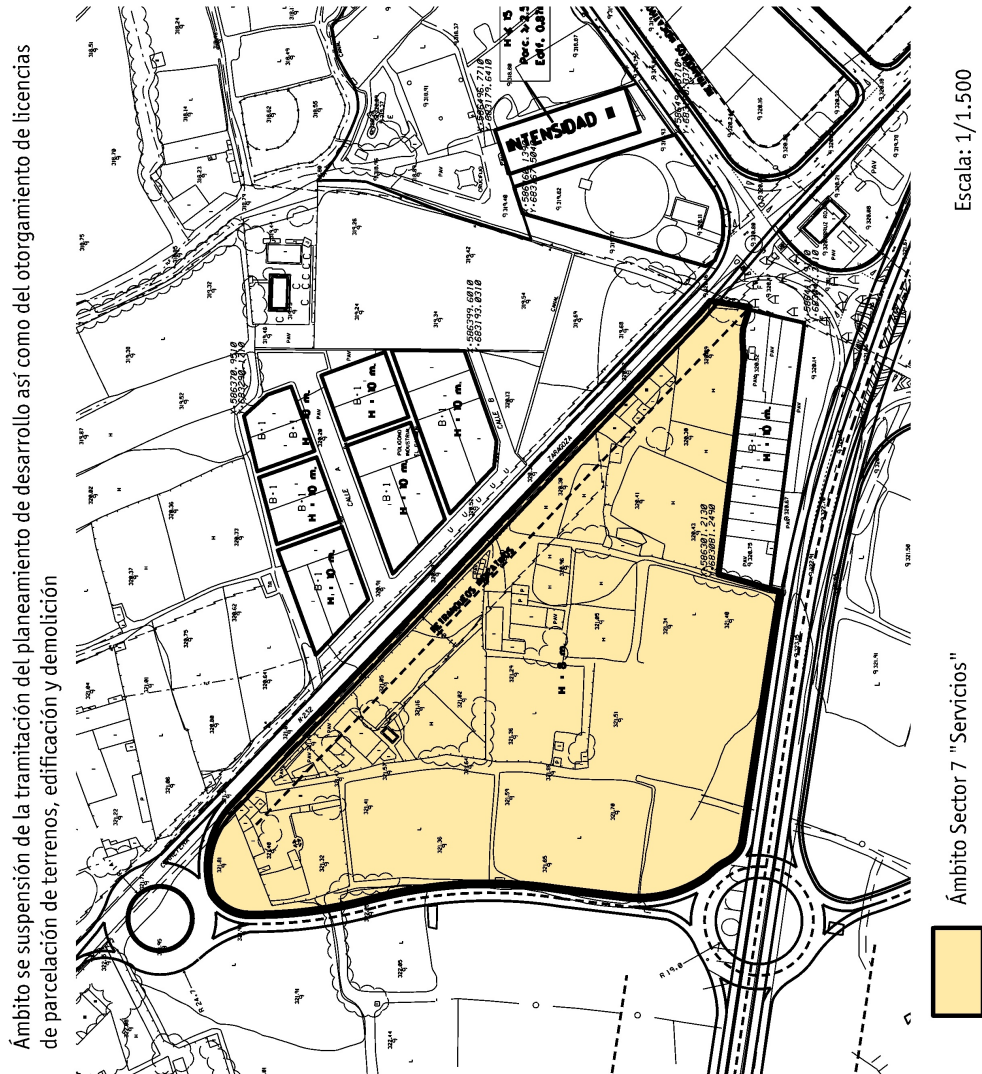
Visto el art. 82 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y demás artículos de general y pertinente aplicación, y que en la tramitación del presente se han observado las prescripciones legales.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo y Obras en sesión de fecha 17 de diciembre de 2014.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación

ACUERDA

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y con el fin de proceder a la tramitación para su aprobación, si procede, de una Modificación Puntual del Plan General Municipal vigente, a fin de restaurar la ordenación del ámbito denominado Sector 7 “Servicios” de forma idéntica a la que existía a la fecha del acto administrativo anulado por la Sentencia núm. 18, de 23 de enero de 2014 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja, es decir, a la fecha del acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de marzo de 2011 y como paso previo a la aprobación del Plan Parcial presentado ante el Ayuntamiento de Calahorra con fecha de 29 de abril de 2010, se acuerda la suspensión de la tramitación del planeamiento de desarrollo así como del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito de la superficie del sector S-7 “Servicios” del PGM en su delimitación previa a la tramitación de la MP del PGM para la modificación de la delimitación del Sector S-7 “servicios” de Calahorra aprobada definitivamente por resolución de la COTUR de fecha 31 de octubre de 2013 y publicada en el BOR num. 142 de 13 de Noviembre de 2013, que comprende una superficie de 36.284 m², y que se determina en el plano que a continuación se inserta:



SEGUNDO.- La suspensión acordada afecta de forma particular al Plan Parcial denominado Plan PARCIAL SECTOR-7 SERVICIOS, que se tramita en expediente de referencia 1/2012-UR-PPA y que ha sido provisionalmente aprobado por el Pleno de esta Corporación por acuerdo de 28 de Octubre de 2013, debiendo ser tenidos por interesados en relación a este acuerdo todos aquellos que fueran interesados en el expediente referenciado.

TERCERO.- La suspensión que se acuerda tendrá una duración máxima de un año, computable desde la fecha de este acuerdo.

CUARTO.- Procédase a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Diario La Rioja, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y por medios telemáticos.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados en el expediente 1-2012-UR-PPA en legal forma y con advertencia de recursos.

SEXTO.- Dese traslado del mismo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y a las áreas municipales de Urbanismo, Secretaria y Sra. Letrada Consistorial, para su conocimiento, y efectos oportunos y traslado a los órganos judiciales competentes, si procede.”

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Calahorra, a 2 de enero de 2015.